



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000378 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

29 SEP 2025

VISTO:

EL MEMORANDO MULTIPLE Nº 021-2025/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR de fecha 29 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 1370-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR de fecha 29 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través del MEMORANDO MULTIPLE Nº 021-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - GR de fecha 29 de setiembre del 2025, se le dispuso al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abg NICK ROJAS PRESCOTT, asistir como parte del equipo técnico a la reunión solicitada por el Gobierno Regional de Tumbes con el Ministro de Transportes y Comunicaciones (MTC) el día 30 de setiembre del 2025 a horas 12:00 en las Oficinas del MTC-Lima.

Que, a través del MEMORANDO Nº 1370-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR de fecha 29 de setiembre del 2025, se le encargó a la Secretaria General Regional, las funciones de la OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, durante el día 30 de setiembre del 2025, toda vez que el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abg NICK ROJAS PRESCOTT, formará parte del equipo técnico que viajará a la ciudad de Lima y participará en la MESA DE TRABAJO CON EL Ministro de Transportes y Comunicaciones (MTC) el día 30 de setiembre del 2025 a horas 12:00 en las Oficinas del MTC-Lima, sobre lo relacionado al Expediente Técnico del Proyecto "Creación de vía de evitamiento", con CUI Nº 2295239, en cumplimiento al Acuerdo Nº CER VIII-0278.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente FORMALIZAR, LA ENCARGATURA de la Secretaria General Regional Abg. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ en las funciones de la Oficina Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000378 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 SEP 2025

Asesoría Jurídica, el día 30 de setiembre del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIÁS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Secretaria General Regional Abg. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, las funciones de la OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, el día 30 de setiembre del 2025, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Abg. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



Signature and stamp of the Regional General Manager: Eon. Wilmer Juan Benites Porras, GERENTE GENERAL REGIONAL